

**JUNTA ELECTORAL DEL
PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESOLUCION N° 37.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2026.

VISTO:

El cronograma electoral aprobado por el Consejo Provincial del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires, y las normas electorales partidarias vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de febrero próximo pasado venció el plazo para la presentación de listas para las elecciones convocadas para el 15 de marzo de 2026.

Que vencido el plazo fijado en el cronograma y las respectivas prórrogas que ampliaron el horario límite hasta las 2:00 am del día 9 de febrero de 2026, se han presentado listas correspondientes a los 135 distritos de la provincia de Buenos Aires.

Que el día 19 de febrero del corriente, mediante la resolución N° 18 esta Junta Electoral procedió a oficializar las listas de la tercera sección electoral que cumplieran con la normativa partidaria y las exigencias reglamentarias para competir en el proceso de elecciones internas.

Que, consecuentemente, en aquellos distritos donde fueron oficializadas listas únicas, podrá

prescindirse del voto de los afiliados, y transcurridas las 48 horas de publicada en la página web del partido deben ser proclamadas vencedoras de los comicios internos de acuerdo a lo establecido artículo 10 del reglamento electoral y el artículo 65 de la Carta Orgánica.

Que, en atención al acta constitutiva de este órgano partidario, y al interés particular en el alcance de la presente resolución, se abstienen del voto y firma la integrante de Junta Verónica María Magario, y los integrantes de Junta compañeros Adrián Santarelli y Mariano Cascallares.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

R E S U E L V E

Artículo 1°: Proclamar como vencedoras de los comicios internos para elegir los consejos distritales las listas correspondientes a los distritos de la provincia de Buenos Aires y cuyos candidatos a presidentes son nominados a continuación:

Sec.	Distrito	Candidato Lista	DNI Candidato
3	ALMIRANTE BROWN	MARIANO CASCALLARES	20.832.318
3	AVELLANEDA	JORGE HORACIO FERRARESI	14.596.671
3	BERAZATEGUI	CARLOS EDUARDO BALOR	14.900.214
3	BERISSO	FABIAN GUSTAVO CAGLIARDI	14.243.101
3	BRANDSEN	GASTON ARNOLDO ARIAS	18.038.295

3	CAÑUELAS	MARISA VIVIANA AMALIA FASSI	17.852.026
3	ENSENADA	NORA CRISTINA TURCONI	14.195.000
3	EZEIZA	EDGARDO DARIO AMARILLA	14.875.537
3	FLORENCIO VARELA	JULIO CESAR PEREYRA	8.575.107
3	LA MATANZA	VERONICA MARIA MAGARIO	20.822.187
3	LANUS	ALEJANDRO JULIAN ALVAREZ	28.963.217
3	LOBOS	CLAUDIO JAVIER DELÍA	14.877.793
3	LOMAS DE ZAMORA	DANIELA MARINA VILAR	30.667.121
3	PTE PERON	BLANCA HAYDEÉ CANTERO	12.271.009
3	PUNTA INDIO	LEONARDO DAVID ANGUEIRA	25.951.916
3	QUILMES	MAYRA SOLEDAD MENDOZA	30.630.103
3	SAN VICENTE	NICOLAS PABLO MANTEGAZZA	31.253.628

Artículo 2°: Proclamar a los congresales provinciales cuya nómina obra como anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°: Notifíquese en la página web del partido, indicando día y hora de su publicación.